

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 18091

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17017 INVERLAN 2000, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Inverlan 2000, SICAV, S.A." se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de Recoletos, 19, el próximo día 29 de junio de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, 30 de junio de 2010, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Sexto.- Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Séptimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente aplicable.

Madrid, 10 de mayo de 2010.- Diana Vecino Vázquez, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A100038421-1